MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1741 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUÍNOA, 10 JUL 2023 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 19 de junio de 2023, del Administrador Municipal a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por "Contrato de suministro farmacia popular" como medida complementaria a los nuevos requerimientos de los usuarios.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública "Contrato suministro farmacia popular" a través del Portal de Mercado Público y a su vez autorizar bases administrativas y técnicas por medicamentos farmacia popular hasta el 31 de diciembre del año 2023.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- QUÍMICO FARMACÉUTICO FARMACIA POPULAR
- JEFE DE DEPÁRTAMENTO
- DIRECTOR CESFAM
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES

IMPUTESE los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/MZS/GVB/mmia

DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD